



PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO 2019

COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

El Claustro está compuesto por la Rectora, que lo preside, el Secretario General, que actúa como secretario del Claustro, la Gerente y 240 miembros que se distribuyen entre los distintos sectores de la Universidad de la siguiente manera:

SECTOR	PORCENTAJE	Nº MIEMBROS
Personal docente e Investigador doctor con vinculación permanente a la Universidad	56,25%	135
Personal docente e Investigador no doctor con vinculación permanente	7,50%	18
Otro personal docente e investigador	2,09%	5
Alumnado	22,08%	53
Personal de Administración y Servicios	12,08%	29

Ningún miembro del personal de administración y servicios ni del personal docente e investigador puede aparecer en ningún censo de alumnado. El alumnado de doctorado que esté disfrutando de una beca y, en consecuencia, haya firmado un contrato predoctoral, tiene la consideración de Otro Personal Docente e Investigador.

Integran el sector del alumnado, el alumnado de estudios de Grado y de Títulos Propios, el alumnado de estudios de postgrado y el alumnado de las Aulas de la Experiencia. Para poder votar en estas elecciones el alumnado deberá haber formalizado su matrícula (incluido el pago de todos los precios públicos) antes del día 22 de octubre, este último incluido.

En el supuesto de que el alumnado esté matriculado en más de un centro, sólo aparecerá en un único censo electoral, el del centro en el que tenga la mayor dedicación. Si se tuviera la misma dedicación en ambos centros (el mismo número de créditos matriculados en un centro y en otro) ejercerá su derecho de voto en el centro en el que se matriculó antes.

En el Sector del Personal de Administración y Servicios se incluye a todo el personal: el personal funcionario, personal contratado laboral de la UPV/EHU y personal funcionario de otras administraciones públicas que, de acuerdo con la legislación vigente, presten servicio en a UPV/EHU. El personal eventual, integrado por las y los miembros del personal de confianza nombrado por la Rectora y recogido con tal carácter en la Relación de Puestos de Trabajo de la UPV/EHU, sólo disfrutará del derecho al sufragio activo.

Los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de sufragio activo deberán reunirse a la fecha del cierre del censo electoral, que es el día 22 de octubre, y habrán de mantenerse hasta la fecha de la votación, el día 4 de diciembre.

ELABORACIÓN DE LOS CENSOS

Para el sector del Profesorado Doctor Permanente y para el Alumnado la circunscripción electoral coincidirá con el Centro Docente (ver Anexo II.1) al que estén adscritos, mientras que para los demás sectores la circunscripción será el Campus.



El cierre del Censo se realizará el día 22 de octubre de 2019.

Los censos para todos los Centros y Campus los generará la Secretaría General a través de la herramienta de Censos de GAUR a la que tienen acceso las secretarías y secretarios académicos de los Centros. La Secretaría General remitirá a todos los centros y campus los censos provisionales, así como la asignación provisional de Claustrales que corresponde a cada sector y circunscripción, que se realizará por la Comisión Electoral General atendiendo a los siguientes criterios:

- a) El Personal Docente e Investigador doctor con vinculación permanente tendrá, al menos, un o una representante de cada Centro Docente. El resto de representantes se distribuirá de acuerdo con la proporción numérica relativa a este sector en cada uno de los centros y la ponderación de los regímenes de dedicación.
- b) El Personal Docente e Investigador no doctor con vinculación permanente se distribuirá de acuerdo con la proporción numérica relativa a este sector en cada uno de los Campus y con la ponderación de los regímenes de dedicación.
- c) El otro Personal Docente e Investigador se distribuirá de acuerdo con la proporción numérica relativa a este sector en cada uno de los Campus y con la ponderación de los regímenes de dedicación.
- d) El alumnado tendrá, al menos, un o una representante de cada Centro Docente y de cada Escuela de Doctorado, en su caso. El resto de representantes se distribuirá entre los centros de acuerdo con la proporción numérica relativa a este sector en cada uno de los Centros. No obstante, el alumnado de las Aulas de la Experiencia tendrá una única representación claustral.
- e) El Personal de Administración y Servicios se distribuirá de acuerdo con la proporción numérica relativa a este sector en cada uno de los Campus.

La ponderación de los regímenes de dedicación del Personal Docente e Investigador será la siguiente: dedicación completa: 1 punto; otro tipo de dedicación: 0.5

Tanto los censos como el reparto provisional de claustrales deberán insertarse en los Tablones de Anuncios de los centros y/o servicios generales habilitados al efecto y, en su caso, en el tablón electrónico (Ehutaula) el día 23 de octubre de 2019.

La comunidad universitaria debe comprobar su inclusión en el censo. Para ello puede acudir a los tablones de anuncios respectivos o también puede hacerlo a través de las aplicaciones electrónicas siguientes:

- El Portal del Empleado para el personal docente y el de administración y servicios.
- GAUR para el alumnado.

Las impugnaciones al censo hay que remitirlas a idadzkaritza.nagusia.hauteskundeak@ehu.eus o, alternativamente mediante el formulario web que se pondrá a disposición de la comunidad universitaria, dirigidas a la Presidencia de la Comisión Electoral General antes de las 10:00 horas del 28 de octubre.

A tal efecto, las Comisiones Electorales de Centro y de Campus emitirán un informe, en su caso, sobre las impugnaciones al Censo remitiéndolas, junto con su propuesta de Resolución, a la Comisión Electoral General, que proclamará definitivamente los censos (artículo 6.3 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro).

La proclamación definitiva de los censos la realizará la Comisión electoral general el 30 de octubre, remitiéndola a cada una de las Comisiones electorales para que les dé publicidad a través de los tablones de anuncios del centro. En el supuesto de que no se presentaran impugnaciones a los censos provisionales, la Comisión electoral general lo que hará es elevar a definitivos los censos provisionales.

Junto con la proclamación definitiva quedará establecida la distribución definitiva de los y las representantes claustrales.



COMISIONES ELECTORALES

Los Centros y los Campus comunicarán a la Secretaría General los nombres de las personas que componen sus comisiones electorales y designará a una persona que será la que realice las labores de coordinación con la Comisión Electoral General.

Para que las actuaciones necesarias para el buen desarrollo del proceso electoral se desarrollen coordinadamente, las Comisiones de Circunscripción y la Comisión Electoral General trabajarán conforme a los siguientes calendarios de reuniones:

CALENDARIO DE REUNIONES DE LAS COMISIONES ELECTORALES DE CENTRO Y DE CAMPUS

Reunión 1.- Día 29 de octubre de 2019 antes de las 12:30 horas. Reunión de la Comisión Electoral correspondiente en, -citar lugar-, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constitución de la Comisión Electoral de circunscripción.
- 2.- Emisión del Informe sobre impugnaciones presentadas al censo (artículo 6.3 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro).
- 3.- Alegaciones a la propuesta de la Comisión Electoral General sobre el número y la ubicación de mesas electorales.
- 4.- Ruegos y Preguntas.

Reunión 2.- Día 13 de noviembre de 2019 antes de las 12:00 horas. Reunión de la Comisión Electoral correspondiente -citar lugar-, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Proclamación provisional de candidaturas, y ordenación de su publicación en el Tablón de anuncios del centro.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

Reunión 3.- Día 25 de noviembre antes de las 12:00 horas. Reunión de la Comisión electoral correspondiente -citar lugar-, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Confección de los sobres¹ y las papeletas de votación que se utilizarán para la votación.
- 3.- Acuerdo sobre el desarrollo y calendario de actividades de propaganda (Campaña Electoral).
- 4.- Sorteo de las y los miembros que componen las mesas electorales y criterios para su sustitución en caso de renuncia por justa causa debidamente acreditada.
- 5.- Acuerdo sobre la persona ante quien hay que realizar el depósito de voto y el horario en que se podrá realizar el mismo.
- 6.- Ruegos y Preguntas.

Reunión 4.- Día 5 de diciembre antes de las 12:00 horas. Reunión de la Comisión electoral correspondiente -citar lugar-, con el siguiente Orden del Día.

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Proclamación provisional de resultados y ordenación de su inserción en el tablón de anuncios del centro.
- 3.- Ordenar que se envíe todo el expediente electoral a la Comisión electoral general.

¹ De la elección a Junta de Centro. A efectos de poder organizar la intendencia necesaria para la votación, se recuerda que tanto los sobres como las papeletas que se utilicen para el depósito de voto como los que se utilicen el día de la votación deberán ser idénticos.



4.- Ruegos y Preguntas

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL

Reunión 1.-22 de octubre de 2019 (martes) a las 16:00 horas. Orden del día:

- 1.- Información sobre el cierre del censo.
- 2.- Reparto provisional de representantes claustrales.
- 3.- Otros asuntos
- 4.- Ruegos y preguntas

Reunión 2.-30 de octubre de 2019 (miércoles) a las 09.30 horas. Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- 2.- Resolución de las impugnaciones presentadas al censo provisional.
- 3.- Aprobación del censo definitivo.
- 4.- Reparto definitivo de representantes claustrales.
- 5.- Delegar en la Secretaria General la proclamación provisional de candidaturas del alumnado de la Titulación de Ciencias Humanas.
- 6.- Propuesta sobre el número y la ubicación de las mesas electorales
- 7.- Otros asuntos
- 8.- Ruegos y preguntas.

Reunión 3.-21 de noviembre de 2019 (jueves) a las 09:30 horas. Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Resolución de las impugnaciones y proclamación definitiva de candidaturas para el Claustro.
- 3.- Sorteo de las y los miembros que componen las mesas electorales del alumnado de la Titulación de Ciencias Humanas y criterios para su sustitución en caso de renuncia por justa causa debidamente acreditada.
- 4.- Directrices en materia de campaña electoral.
- 5.- Aprobación de los modelos de actas de constitución, de desarrollo de la sesión y de votación.
- 6.- Delegar en la Secretaria General la proclamación provisional de la representación del alumnado de la Titulación de Ciencias Humanas.
- 7.- Delegar en la Secretaria General el nombramiento de las y los interventores de las candidaturas.
- 8.- Otros asuntos:
 - a. Aprobar el horario de la votación
 - b. Aprobar que al alumnado que participe en las mesas se les conceda 1 crédito optativo.
- 9.- Ruegos y preguntas.



Reunión 4.- ÚNICAMENTE DE PRODUCIRSE ALGÚN INCIDENCIA. SE SOLICITA QUE ESTEN PENDIENTES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

4 de diciembre de 2019 (miércoles). Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- 2.- Seguimiento de la jornada electoral.
- 3.- Ruegos y preguntas

Reunión 5.- 12 de diciembre de 2019 (jueves) a las 16:00 horas. Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- 2.- Resolución de las impugnaciones contra la proclamación provisional de claustrales.
- 3.- Proclamación definitiva de Claustrales.
- 4.- Otros asuntos.
- 5.- Ruegos y preguntas.

PRESENTACION DE CANDIDATURAS

Se presentarán candidaturas colectivas cerradas y ordenadas en el siguiente correo electrónico: idadzkaritza.nagusia.hauteskundeak@ehu.eus hasta las 10 horas del día 12 de noviembre.

Las candidaturas deben ir firmadas por todos los y las candidatas. Dichas candidaturas deberán cubrir al menos un cuarto de los puestos asignados a la correspondiente circunscripción con un mínimo de dos, y deberán garantizar la presencia equilibrada, en orden alternativo, de mujeres y hombres. Las candidaturas podrán presentar suplentes.

Cada candidatura indicará preferiblemente una dirección de correo electrónico u otro medio de contacto inmediato, que durante todo el proceso electoral podrá utilizarse de forma unidireccional por la Comisión electoral de circunscripción o la Comisión Electoral General para solicitar documentación, enviar información e incluso realizar requerimientos a las candidaturas presentadas a fin de lograr que las decisiones adoptadas por la Comisión electoral lleguen lo antes posible a conocimiento de los y las candidatas interesadas.

Las candidaturas se presentarán por cada circunscripción electoral. Las Comisiones electorales de circunscripción verificarán que cada una de las personas que integra una candidatura cumple con los requisitos para poder presentarse y efectuarán la proclamación provisional de candidaturas a la que se dará publicidad a través de los tabloneros de anuncios (físicos y electrónicos, en su caso).

Efectuada dicha proclamación provisional, se podrán presentar impugnaciones en idadzkaritza.nagusia.hauteskundeak@ehu.eus , hasta las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2019.

La Comisión Electoral General resolverá las impugnaciones y proclamará definitivamente las candidaturas, ordenando su publicación en los tabloneros de anuncios de los respectivos centros y campus.

MESAS ELECTORALES

La Comisión Electoral General propondrá a los Centros y Campus tanto el número de mesas como su ubicación, y tras oír a estas estructuras, se acordará mediante Resolución de dicha Comisión Electoral General.



Corresponde a las Comisiones de circunscripción realizar el sorteo y los llamamientos de las personas que compondrán las respectivas Mesas Electorales. La condición de miembro de la mesa es irrenunciable, salvo que concurra justa causa debidamente acreditada mediante escrito remitido al Secretario de la Comisión electoral de la circunscripción correspondiente, dentro del plazo concedido al efecto en la notificación del sorteo.

Solicitud de designación de interventores e interventoras

Formarán también parte de las mesas electorales las interventoras e interventores que hayan sido nombrados por la Secretaría General por delegación de la Comisión Electoral General, previa formalización de la solicitud por parte de las respectivas candidaturas. Para ello, las candidaturas deberán solicitar a la Comisión electoral general a través del correo electrónico: idadzkaritza.nagusia.hauteskundeak@ehu.eus el nombramiento de interventores e interventoras en cada mesa electoral hasta las 12:00 horas del día 27 de noviembre de 2019.

CAMPAÑA ELECTORAL

La Comisión electoral General proporcionará a las Comisiones circunscripción unas recomendaciones en relación con el desarrollo de la Campaña electoral que concluirá 24 horas antes de la jornada electoral.

DEPÓSITO DE VOTO

Los días 27, 28 y 29 de noviembre, quien por cualquier circunstancia no pudiera estar presente en su demarcación electoral el día 4 de diciembre (día de la votación), podrá hacer el depósito de voto. Para ello la comisión electoral deberá expedir un certificado a todas aquellas personas que depositen su voto, según el modelo de Anexo II.2.

EL DÍA DE LA VOTACIÓN

Inicio de la jornada

La Comisión Electoral General establecerá el horario de la votación que deberá ser de mañana y tarde, así como determinará el tiempo de que dispone cada elector y electora para ejercer su derecho al voto, atendiendo a las necesidades de cada sector.

Media hora antes de la apertura de la votación, se constituirá la Mesa electoral, designará a su Secretario o Secretaria, y comenzará la redacción del Acta de Constitución y del Acta de Desarrollo de la sesión según los modelos que se remitan por la Comisión Electoral General.

Cada Mesa electoral debe habilitar una cabina de votación o espacio reservado, para garantizar el secreto del voto, donde las y los votantes tendrán a su disposición papeletas de todas las candidaturas y sobres. Los miembros de la mesa comprobarán periódicamente que haya papeletas de todas las candidaturas dentro de la cabina. Todas las papeletas deberán introducirse en sobres.

Desarrollo de la jornada

Iniciada la votación, la Presidencia de la Mesa comprobará la identidad de cada elector o electora y la inclusión de este en el censo electoral. El votante o la votante, una vez comprobada por la Mesa su inclusión en el censo correspondiente, y acreditada su identidad, entregará su papeleta (metida en los sobres que se dispongan al efecto) a la Presidencia o vocal correspondiente, quien la introducirá acto seguido en la urna.

Fin de la jornada electoral

A la hora fijada para el cierre de la sesión de la votación, la Presidencia de la Mesa anunciará en voz alta que va a concluir la votación y no permitirá entrar a nadie más en el local.



En ese momento los miembros de la Mesa cumplimentarán la parte del Acta de Desarrollo de la sesión en la que deben hacer constar, en su caso, los incidentes que se hayan producido durante la jornada. Si no se hace constar nada significará que la jornada se ha desarrollado con normalidad. En esta acta se recogerá también a qué hora las y los miembros de las Mesas han sido sustituidos por las del otro turno.

Recuento de los votos

Terminada la votación se procederá en acto público al escrutinio de los votos. Al finalizar el escrutinio la Mesa resolverá todas las reclamaciones que se presenten.

El Acta de Escrutinio debe ser firmada por todas y todos los miembros de la Mesa. En el Acta se especificarán los datos de circunscripción electoral, el número de votos emitidos, el de papeletas válidas, nulas y en blanco, los votos obtenidos por cada candidatura y los nombres de las y los representantes electorales propuestos y expresarán las reclamaciones, acuerdos e incidencias, si hubiera lugar a ello. Asimismo, se propondrán suplentes en el orden en que fueran votados con la finalidad de que sustituyan a las elegidas o elegidos de cada sector cuando dejen de pertenecer al Claustro.

Firmadas las actas las papeletas extraídas de las urnas se destruirán, por procedimientos medioambientalmente sostenibles, con excepción de aquellas que contengan votos nulos o que hayan sido objeto de reclamación, las cuales se acompañarán al Acta de Escrutinio, una vez rubricadas (las papeletas reclamadas) por las y los miembros de la Mesa.

Publicación de las actas de escrutinio

Las Mesas harán públicos los resultados inmediatamente después de firmadas las Actas, mediante fotocopia de éstas, que fijarán en los tableros electorales de los centros. Así mismo, notificarán inmediatamente los resultados a la Comisión Electoral General, por los medios electrónicos que se habiliten.



ANEXO II.1 CENTROS Y CAMPUS QUE CONSTITUYEN LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Campus de Araba

Facultad de Educación y Deporte
Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz
Facultad de Letras
Facultad de Farmacia

Campus de Gipuzkoa

Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa
Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Facultad de Derecho
Facultad de Educación, Filosofía y Antropología
Facultad de Informática
Facultad de Psicología
Facultad de Química

Campus de Bizkaia

Escuela de Ingeniería de Bilbao
Facultad de Bellas Artes
Facultad de Ciencia y Tecnología
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Facultad de Economía y Empresa
Facultad de Educación de Bilbao
Facultad de Medicina y Enfermería
Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social
Centro de Ciencias Humanas (Aulas de la Experiencia)
Escuela de Doctorado de la UPV/EHU

ANEXO II.2. DEPÓSITO DE VOTO



(Introducir el nombre del sector electoral y del centro/Campus)

ELECCIONES A CLAUSTRO UNIVERSITARIO - 2019

JUSTIFICANTE DE DEPÓSITO DE VOTO EN CENTRO:

D./Dña.:, en su calidad de Presidente de la Comisión electoral del centro:, Certifica que D./Dña.:, con D.N.I. nº perteneciente al sector electoral....., ha depositado su voto para las elecciones a Claustro Universitario ante mí en este Centro en fecha

Fdo.:

(Introducir el nombre del sector electoral y del centro)

ELECCIONES A CLAUSTRO UNIVERSITARIO - 2019

JUSTIFICANTE DE DEPÓSITO DE VOTO EN CAMPUS:

D./Dña.:, administrador/a del Campus de Certifica que D./Dña.:, con D.N.I. nº perteneciente al sector electoral, ha depositado su voto para las elecciones a Claustro Universitario ante mí en este Vicerrectorado en fecha

Fdo.:

(Introducir el nombre del sector electoral y del centro)

ELECCIONES A JUNTA DE CENTRO - 2019

JUSTIFICANTE DE DEPÓSITO DE VOTO EN CENTRO:

D./Dña.:, en su calidad de Presidente de la Comisión electoral del centro:, Certifica que D./Dña.:, con D.N.I. nº perteneciente al sector electoral....., ha depositado su voto para las elecciones a Claustro Universitario ante mí en este Centro en fecha

Fdo.: